



ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de diciembre de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 12, **Capítulo "Talleres de Aviación Mayor"** integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Los Dres. Juan Díaz y Valeria Pisani, **POR LA DELEGACION DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Paulo Vaz y Alejandro Pera. **POR LA DELEGACIÓN DE LOS EMPRESARIOS:** Los Dres. Ana Silva y Juan Andrés Lerena .-----

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de enero de 2023, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Salarios del 8 de septiembre de 2021. -----

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en el artículo 3, IV) a partir del 1° de enero de 2023 todos los salarios de los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación de dicho Acuerdo, tendrán un incremento nominal de **3%** sobre sus salarios vigentes al 31 de diciembre de 2022. -----

TERCERO. Que en virtud de lo anterior se establecen los siguientes salarios mínimos por categoría:-----

Categorías	Salarios 01.01.2023
Supervisores, Jefes de Turno y Jefes de Departamento	\$ 96.577
Inspector de Mantenimiento Senior	\$ 121.242
Inspector de Mantenimiento Junior	\$ 107.518
Técnico A	\$ 93.813
Técnico B	\$ 77.819
Técnico C	\$ 48.635
Administrativo A	\$ 73.884
Administrativo B	\$ 59.109
Administrativo C	\$ 45.095

N.T.S.S.

Auxiliar	\$ 27.331
----------	-----------

CUARTO. Léida que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----




M. T. S.S


17/5/88


A. PERA


R.V